



ANEXO IV

ACUERDO DE CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

ACTOR / ACTRIZ / FIGURANTE

Yo,	(nombre y apellidos), co
D.N.I. nº	
ar para las personas menores de e	dad.
ii para las personas menores de el	uau.
Yo,	(nombre y apellido:
con D.N.I nº	, en calidad de padre, madre, tutor o tuto
legal de	(nombre y apellidos de la perso
menor de edad).	
	ACUERDO:
	<u>uutorización</u> , para que el director o la directora d
cortometraje titulado:	
presentado al "Concurso de Cor-	<i>tos por la Igualdad"</i> pueda utilizar indistintamer
	videos, vídeos con voz, material gráfico, etc.) o pa
de las mismas, en las que interven	ngo como actor, actriz o figurante o, en el caso de q
sea menor de adad interviene	
sea menor de edad, interviene i	mi hijo, hija, tutelado o tutelada, asi como a toc
aquellas terceras personas físicas	o jurídicas a las que el director o la directora pue
aquellas terceras personas físicas	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, distribución
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, distribución
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, imágenes, o parte de las mismas. o geográfico determinado ni límite de tiempo y
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, distribución imágenes, o parte de las mismas.
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito refiere a la totalidad de usos que	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, distribución imágenes, o parte de las mismas. o geográfico determinado ni límite de tiempo y puedan tener esas imágenes, o partes de las mism
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito refiere a la totalidad de usos que utilizando los medios técnicos	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, imágenes, o parte de las mismas. o geográfico determinado ni límite de tiempo y puedan tener esas imágenes, o partes de las mism conocidos en la actualidad y los que pudien
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito refiere a la totalidad de usos que utilizando los medios técnicos desarrollarse en el futuro, y para o	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, imágenes, o parte de las mismas. o geográfico determinado ni límite de tiempo y puedan tener esas imágenes, o partes de las mism conocidos en la actualidad y los que pudien cualquier aplicación. Todo ello con la única salveda
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito refiere a la totalidad de usos que utilizando los medios técnicos desarrollarse en el futuro, y para o limitación de aquellas utilizaciones	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, distribución imágenes, o parte de las mismas. o geográfico determinado ni límite de tiempo y puedan tener esas imágenes, o partes de las mism conocidos en la actualidad y los que pudier cualquier aplicación. Todo ello con la única salveda es o aplicaciones que pudieran atentar al derecho
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito refiere a la totalidad de usos que utilizando los medios técnicos desarrollarse en el futuro, y para o limitación de aquellas utilizacione honor en los términos previstos e	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, distribución imágenes, o parte de las mismas. o geográfico determinado ni límite de tiempo y puedan tener esas imágenes, o partes de las mism conocidos en la actualidad y los que pudier cualquier aplicación. Todo ello con la única salveda es o aplicaciones que pudieran atentar al derecho
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito refiere a la totalidad de usos que utilizando los medios técnicos desarrollarse en el futuro, y para o limitación de aquellas utilizacione honor en los términos previstos e	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, distribución imágenes, o parte de las mismas. o geográfico determinado ni límite de tiempo y puedan tener esas imágenes, o partes de las mism conocidos en la actualidad y los que pudier cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protecci
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito refiere a la totalidad de usos que utilizando los medios técnicos desarrollarse en el futuro, y para o limitación de aquellas utilizacione honor en los términos previstos e Civil al Derecho al Honor, la Intimi	o jurídicas a las que el director o la directora pue tación (reproducción, exhibición, distribución imágenes, o parte de las mismas. o geográfico determinado ni límite de tiempo y puedan tener esas imágenes, o partes de las misma conocidos en la actualidad y los que pudier cualquier aplicación. Todo ello con la única salveda es o aplicaciones que pudieran atentar al derecho en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Proteccidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito refiere a la totalidad de usos que utilizando los medios técnicos desarrollarse en el futuro, y para o limitación de aquellas utilizacione honor en los términos previstos e Civil al Derecho al Honor, la Intimi	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, distribución imágenes, o parte de las mismas. o geográfico determinado ni límite de tiempo y puedan tener esas imágenes, o partes de las mismo conocidos en la actualidad y los que pudier cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedados o aplicaciones que pudieran atentar al derecho en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Proteccio dad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. en los términos fijados en el presente acuerdo,
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito refiere a la totalidad de usos que utilizando los medios técnicos desarrollarse en el futuro, y para o limitación de aquellas utilizacione honor en los términos previstos e Civil al Derecho al Honor, la Intimi La presente autorización, hecha entiende hecha con carácter gratu	o jurídicas a las que el director o la directora pue otación (reproducción, exhibición, distribución imágenes, o parte de las mismas. o geográfico determinado ni límite de tiempo y puedan tener esas imágenes, o partes de las mismo conocidos en la actualidad y los que pudier cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad es o aplicaciones que pudieran atentar al derecho en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Proteccidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. en los términos fijados en el presente acuerdo, uito. Aceptando estar conforme con el citado acuer
aquellas terceras personas físicas ceder los derechos de explo comunicación pública) sobre esas Mi autorización no tiene ámbito refiere a la totalidad de usos que utilizando los medios técnicos desarrollarse en el futuro, y para o limitación de aquellas utilizacione honor en los términos previstos e Civil al Derecho al Honor, la Intimi	o geográfico determinado ni límite de tiempo y puedan tener esas imágenes, o partes de las misma conocidos en la actualidad y los que pudier cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Proteccidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. en los términos fijados en el presente acuerdo, uito. Aceptando estar conforme con el citado acuerdo doptarlo.

